

**ANEXO II
ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO C. MODALIDAD ORDINARIA.
CRITERIO DE VALORACIÓN DE ACCESO
CURSO 2024/2025**

SITUACIÓN O CIRCUNSTANCIA	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
a. REQUISITOS DE EDAD (máximo 2 puntos)		
Aspirantes mayores de 18 años.	2,00	Certificación Académica Personal
Aspirantes entre 16 y 18 años.	1,00	
b. NIVEL ACADÉMICO (máximo 1 punto)		
- Alumnado sin certificación profesional o título de formación profesional de ningún nivel.	2,00	Certificación Académica Personal
- Alumnado con un Certificado Profesional de nivel 1 de la misma familia profesional del Certificado Profesional de nivel 2 al que se quiere acceder.	1,00	
- Alumnado con un Certificado Profesional de nivel 2 de la misma familia profesional del Certificado Profesional de nivel 3 al que se quiere acceder.	1,00	
c. ANTIGUO ALUMNADO (máximo 1 punto)		
Alumnos que durante el curso 2023/2024 hayan estado matriculados en enseñanzas regladas en el mismo centro en el que solicita ser admitido.	1,00	
d. EXPERIENCIA PREVIA LABORAL (máximo 1 punto)		
Trabajadores empleados o en desempleo con experiencia laboral en el sector productivo relacionado con el Certificado Profesional al que se quiere acceder. Por cada tres meses o fracción.	0,25	La acreditación de la experiencia laboral se realizará aportando los siguientes documentos: - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado el solicitante, donde conste la empresa, la categoría laboral y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. - Certificado de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
e. OTROS (máximo 5 puntos)		
Tener reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.	5,00	Certificación del dictamen enviado por el órgano público competente, salvo para aquellas personas incluidas en la relación de deportistas de alto nivel y alto rendimiento de la Dirección General de Jóvenes y Deportes.
Trabajadores desempleados mayores de 25 años, con más de 4 meses inscritos como demandantes de empleo.	1,00	Documentación que acredite esta situación.

Si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la resolución de la Dirección General de Función Pública publicada en el Diario Oficial de Extremadura, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público para determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2024 (DOE núm. 80, de 25 de abril de 2024). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "S".

Csv:	FDJEXKZLP69LVTZGTZNKPEHJDA45U4	Fecha	14/06/2024 09:18:40
Firmado Por	PEDRO ANTONIO PEREZ DURAN - El D.g. Form. Prof, Innov. E Inclus. Edu		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/34

